



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL GASTO DESTINADO A EMBAJADAS Y REPRESENTACIONES CONSULARES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SRE a racionalizar y reducir en el programa operativo anual del siguiente ejercicio fiscal el gasto destinado a las actividades administrativas de embajadas y representaciones consulares.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, 82 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de noviembre del año en curso, la Dip. Mirza Flores Gómez (MC), presentó la proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E) a racionalizar y reducir en el programa operativo anual del siguiente ejercicio fiscal el gasto destinado a las actividades administrativas de embajadas y representaciones consulares.
2. Con fecha 10 de noviembre del año en curso, la proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores por la presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La legisladora proponente señala expresamente en sus consideraciones:

La economía mundial y la nacional se encuentran estancadas; los precios mundiales del petróleo han ido a la baja. Con ello, el capital de las naciones que su economía depende principalmente de la exportación de hidrocarburos es afectado. La



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL GASTO DESTINADO A EMBAJADAS Y REPRESENTACIONES CONSULARES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR.

volatilidad de los mercados financieros a escala internacional ha sumido en una profunda crisis financiera a los países en desarrollo; un claro ejemplo es México.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal de 2017, enviado por el presidente Enrique Peña Nieto, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el país tendrá un ajuste presupuestario de 239.7 miles de millones de pesos respecto al PEF de 2016.

A decir del titular de la SHCP, José Antonio Meade Kuribreña, el recorte presupuestario programado para 2017 “se finca en una contención de los servicios personales, en un recorte y un ajuste muy relevante, como instruyó el presidente. Nuestro gasto en operación, pero tiene un sello muy federalista, con el incremento de las partidas presupuestales a las entidades y municipios y un incremento también a las aportaciones federales”.

Sin embargo, vemos que esta postura es una falsedad, mientras que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología tiene un recorte de 23.3 por ciento en el presupuesto destinado para el ejercicio de sus funciones, en el proyecto de presupuesto de 2017 para la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) se ubica entre las dependencias con el menor recorte, pues se plantea que deje de recibir 123 millones de pesos, que representan 1.57 por ciento respecto a 2016.

En la distribución de recursos de la secretaría, el efecto del recorte no es parejo: la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior tiene una reducción de 7 por ciento; y la oficina de la secretaria Claudia Ruiz Massieu, un aumento de 55 %.

Como un ejercicio de labor periodística, el diario El Universal realizó una investigación pormenorizada del gasto ejercido por la cancillería mexicana respecto a la distribución de las oficinas que ofrecen protección consular a los mexicanos en el exterior. Me permito citar algunos de los datos más importantes arrojados por dicha investigación:

- 1. El embajador mejor pagado es el de Japón, donde viven 2 mil 24 mexicanos; su ingreso mensual es de 15 mil 828 dólares, unos 275 mil pesos y se trata del ex subsecretario de Comunicaciones y Transportes Carlos Almada.*
- 2. Le sigue Luis Javier Campuzano Piña, en Noruega, con un sueldo de 13 mil 479 dólares, unos 242 mil 622 pesos mensuales. En dicho país viven 800 mexicanos.*
- 3. El tercer lugar lo ocupa la Embajada de Brasil, representada por Beatriz Paredes Rangel. La ex gobernadora de Tlaxcala y ex presidenta del PRI mensualmente gana*



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL GASTO DESTINADO A EMBAJADAS Y REPRESENTACIONES CONSULARES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR.

12 mil 773 dólares, unos 229 mil 914 pesos, por representar a mil 776 mexicanos que radican en Brasil.

4. Luis Manuel López, embajador en Santa Lucía, recibe un pago mensual de 9 mil 101 dólares para atender a los 14 mexicanos que radican en la isla caribeña. María de los Ángeles Arriola, embajadora en Ghana, recibe 11 mil 358 dólares por representar a 18 mexicanos en la nación africana.

5. Las embajadas más caras son Estados Unidos, que para 2016 fue programado un gasto de 5 millones 982 mil 729 dólares, pero atiende a 11 millones 714 mil 500 mexicanos. Le sigue Gran Bretaña, donde viven 12 mil connacionales y cuesta 2 millones 747 mil 583 dólares. Después está Francia, con un presupuesto de 2 millones 269 mil 365 dólares anuales y atiende a 2 mil 814 mexicanos registrados.

Estamos conscientes del importante trabajo que realiza la cancillería en favor de los connacionales residentes en el extranjero. La SRE es la dependencia encargada de la ejecución de la política exterior de México; además, entre sus atribuciones, se encuentra facultada para coordinar las acciones que realicen las dependencias del gobierno federal en el extranjero e interviene en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones de los que México sea parte.

Sin embargo, es necesario que la clase política mexicana, incluidos los servidores públicos que laboran en la SRE, ajuste sus gastos operativos de acuerdo con la realidad económica de México. Basta de sueldos exacerbados cuando 50 por ciento de la población vive en condiciones de pobreza.

El presente punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar de la manera más respetuosa a la oficina encargada de conducir la política exterior para que en concordancia con la política de austeridad, eficiente el ejercicio del gasto público asignado y con esto contribuya a que otras dependencias de la administración pública federal, como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, no tengan una reducción presupuestaria de 23.3 por ciento para el ejercicio fiscal de 2017.

Considerandos

1. Que el artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los ejecutores de gasto son responsables de la administración por resultados, por lo que deben cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en dicha ley y demás disposiciones generales aplicables.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL GASTO DESTINADO A
EMBAJADAS Y REPRESENTACIONES
CONSULARES DE MÉXICO EN EL
EXTERIOR.

2. Que el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deben tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el PEF.

3. Que con el propósito de avanzar en el uso transparente y eficaz de los recursos públicos, el presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, emitió el decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, así como su modificación publicada en dicho órgano oficial de difusión el 30 de diciembre de 2013.

4. Que la SRE es una de las dependencias de la administración pública federal que, de acuerdo con el PEF de 2017, es menos afectada por el recorte del gasto público, derivado de la difícil situación económica del país. Por ello propongo ante esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, Secretaria de Relaciones Exteriores, para que en el programa operativo anual del siguiente ejercicio fiscal racionalice y reduzca el gasto destinado a las actividades administrativas de las embajadas y representaciones consulares.

CONSIDERACIONES

- A juicio de esta dictaminadora, la Secretaría de Relaciones Exteriores tiene prioridad, para el gasto del presupuesto 2017, la protección, asistencia, prestación de servicios y atención de mexicanos en el exterior, derivado de la coyuntura de las relaciones que nuestro país sostiene con el gobierno de los Estados Unidos de América y las particularidades que la enmarcan.
- Es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, según lo establece el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL GASTO DESTINADO A EMBAJADAS Y REPRESENTACIONES CONSULARES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR.

Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo.

- Sobre el considerando anterior, las y los diputados integrantes de esta XLIII Legislatura tuvimos la oportunidad de participar activamente en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, que incluye desde luego la partida correspondiente al ramo de Relaciones Exteriores, por lo que al ser esta Cámara de representantes populares la facultada para legislar sobre el particular, esta dictaminadora considera notoriamente improcedente la solicitud del proponente al referir que la Secretaría de Relaciones Exteriores tenga competencia para determinar el presupuesto que la Federación le otorga para desempeñar sus funciones.
- Si bien es cierto que el artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, citado por el proponente, establece que los ejecutores de gasto son responsables de la administración por resultados, por lo que deben cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, y que el 61 dispone que los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deben tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, también lo es que deben hacerlo sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Con relación a lo anterior, vale la pena resaltar que la SRE ubicó para el ejercicio fiscal 2017, a los programas Protección y asistencia consular; Expedición de pasaportes y servicios consulares; Planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y acciones de cooperación internacional y de promoción económica y cultural de México; Promoción y defensa de los intereses de México en el exterior, en los ámbitos bilateral y regional, así como al de Cuotas, apoyos y aportaciones a organismos Internacionales, como prioritarios para cumplir con lo mandado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL GASTO DESTINADO A
EMBAJADAS Y REPRESENTACIONES
CONSULARES DE MÉXICO EN EL
EXTERIOR.

- Asimismo, la SRE ha establecido las siguientes prioridades de gasto las cuales representan el 100.0% de las asignaciones presupuestarias, que se ejercen bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en estricto cumplimiento de los objetivos y metas institucionales:
 - Gastos asociados a la protección, asistencia, prestación de servicios y atención de mexicanos en el exterior;
 - Gastos de operación y de orden social de las Representaciones de México en el Exterior (RME);
 - Gastos de promoción cultural de México, a través de las RME;
 - Pago de cuotas a foros, organismos y mecanismos multilaterales de los que México forma parte;
 - Pago de Servicios Personales del Servicio Exterior Mexicano (SEM) y demás servidores públicos de la Cancillería;
 - Gasto de instalación del personal federal en el marco del programa de rotación de los miembros del SEM;
 - Gasto de traslado de personas en el marco de los programas de protección y asistencia consular en el exterior; y
 - Gasto de Operación de materiales, suministros y servicios, necesarios para la operación administrativa.
- Derivado del compromiso que esta dictaminadora ha asumido con las y los mexicanos radicados en el extranjero y reconociendo la necesidad que tienen de ser representados y protegidos, es que consideramos que el mejor ejercicio que puede hacerse del presupuesto que ésta Soberanía asignó para la Cancillería en 2017 es a favor de ellos y de las representaciones consulares en el exterior.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL GASTO DESTINADO A
EMBAJADAS Y REPRESENTACIONES
CONSULARES DE MÉXICO EN EL
EXTERIOR.

ACUERDO

Único.- Se desecha la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la S.R.E. a racionalizar y reducir en el programa operativo anual del siguiente ejercicio fiscal, el gasto destinado a las actividades administrativas de embajadas y representaciones consulares. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2016.